

fué el
sin 27-9-17-
p. 17-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de comisiones
"Año de Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO CARTOGRÁFICO MILITAR (ICM). PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Exp. No. 00386-2017-SLO-SE

Esta iniciativa fue presentada en el año 2015. Reintroducida, tomada en consideración y enviada a Comisiones en fecha 13 de septiembre 2017.

Este proyecto de ley tiene como objeto fundamental regular la elaboración y actualización de una base cartográfica nacional en el ámbito terrestre, marítimo y aeronáutico, debidamente georreferenciada en un sistema geodésico único, actualizado y coherente con los estándares internacionales, para apoyar el desarrollo nacional y asegurar la seguridad y defensa militar en todo el territorio nacional.

Con esta propuesta se crea el Instituto Cartográfico Militar (ICM), como un ente público con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrito al Ministerio de Defensa. Otras actividades del Instituto Cartográfico Militar es la creación, organización y mantenimiento del Atlas Cartográfico de la República Dominicana, como un servicio de apoyo a la educación y su objetivo es hacer conocer a nuestro país a través de sus mapas. El contenido estará basado en los programas de enseñanza del Plan Decenal de Educación e incluye información sobre geografía, cartografía, mapas temáticos, imágenes satelitales y límites.

En el proceso de estudio, la Comisión consideró indispensable que los trabajos cartográficos y geográficos que se realicen en el país se hallen de acuerdo con las recomendaciones técnicas hechas en las reuniones científicas internacionales sobre la materia, de las cuales la República Dominicana es miembro signatario. Además, se hace necesario redefinir el perfil de la misión del Instituto Cartográfico Militar, establecida mediante el Decreto No. 3449, de fecha 5 de noviembre de 1985.

Concluido el proceso de estudio, la Comisión Ha Resuelto: rendir informe favorable con la modificación que citamos a continuación

- Eliminar la duplicidad del artículo 6, numeral 12, referente a las Atribuciones, y del artículo 10, referente al Subdirector.

1



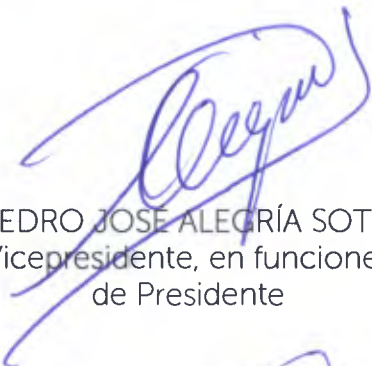
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de comisiones
"Año de Desarrollo Agroforestal"

La demás partes del texto del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal como fueron presentadas.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de esta iniciativa legislativa en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

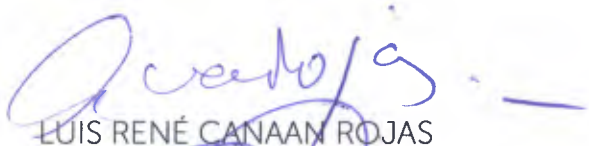
Por la Comisión:



PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
Vicepresidente, en funciones
de Presidente

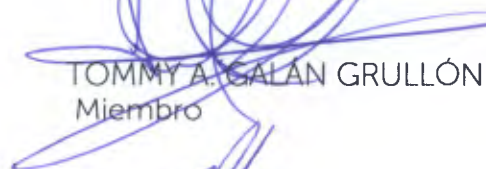


ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Presidente



LUIS RENÉ CANAAN ROJAS
Secretario

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro



TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
Miembro



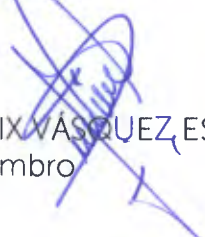
ARISTIDES VICTORIA YEB
Miembro



ROSA SONIA MATEO
Miembro



MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro



FÉLIX VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

Santo Domingo, D. N.
19 de septiembre 2017
mf

